

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 1770
RETIRO,
VISTOS: 22 JUN. 2015

1° Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 201 de fecha 16 de enero de 2015 "Apoyo a Eventos Culturales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de producción musical para complementar actividad recreativa en sector de Cerrillos el día 24 de Junio de 2015.-

3° Que el proveedor cuenta con la experiencia para realizar este servicio de puesta en escena de agrupación musical de corte tropical para complementar actividad recreativa en el sector de cerrillos organizada por la Junta de Vecinos del Sector.

DECRETO:

1° Contrátense el servicio de producción musical al proveedor que se individualiza por considerar indispensable para el éxito de la actividad:

- Servicio Integral Julio Cesar López Farias E.I.R.L.
RUT.: N°76.467.811-7

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de 165.000.- IVA incluido, por concepto de contratación de servicio de producción musical para complementar actividad artística - recreativa en el sector de cerrillos el día 24 de Junio de 2015.-

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 201, Programa N° 001 "Apoyo Eventos Culturales", cuenta N° 22.08.011.001.006 "Serv. de Producción y Des. Eventos" en el área de gestión 006 "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Señor Alcalde"



ELIANA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



CESAR BARRANAGA GUTIERREZ
POR ORDEN DEL ALCALDE
ADM. MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. ____/